REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR TERIO DEL INTERPO

Programa de Reconocimiento al Exonerado Político Oficina de Partes rwn/vcs.



OPICIAL DE PARTES

CONTRALORIA GIMERAL TOMA DE RAZON RECEPCION				
Depurt. Juridico		•		
Day, T.R. Y Regist		,		
Depart. Centabil.		_		
Sub, Dep. C.Central		•		
Sub. Dep. B. Cusata				
Sub. Dep. CP. Y Biones Nec.				
Depart.		_		

 	DA	CK	OR	ĺ

ViO:PiU:y

Sub. Depto.

Maniplo.

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7565

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS -

15 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 320 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Loy N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: TAPIA CARRASCO NORMA DE LAS M. RU de TEXTIL POLLAK HNOS. Y CIA. S.A. RUT : 06644928-9

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, beneficio otorgado debe el01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: que la Sra.: Declárese TAPIA CARRASCO NORMA DE LAS M. RUT : 06644928-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	105.430
		01	de	Diciembre	de	2004	\$	108.045
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	111.956
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	114.329
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	122.835
		0.1	de	Diciembre	de	2008	Ś	133.755

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL TEY No. 19.234

PRESIDENTE

EPIO DEL I

MARTA IGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO